



Derechos Sociales e Instituto Municipal de la Vivienda

EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA INTERCEDE, A TRAVÉS DE LA OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA, EN LA PARALIZACIÓN DEL DESAHUCIO DE LA FAMILIA DE LA BARRIADA DE LA LUZ

El Consistorio ha concedido a esta familia la ayuda para el pago del alquiler que sufraga hasta 18.260 euros de la renta de la vivienda durante 4 años y ha intercedido en la búsqueda de un empleo para la progenitora en el sector de Ayuda a Domicilio

17/10/2022- El Ayuntamiento de Málaga, a través de la Oficina del Derechos a la Vivienda del Instituto Municipal de la Vivienda, ha paralizado, momentáneamente, el desahucio de la familia de 6 personas que vive en régimen de alquiler en la barriada de la Luz y sobre la que recaía un lanzamiento por impago al propietario de la vivienda.

Además, el IMV ha concedido a esta familia la ayuda municipal para el pago de las rentas de alquiler durante 4 años. Cabe recordar que, a través de este plan, del que actualmente se benefician 220 familias, el Consistorio concede a cada familia un total de 18.260 euros (en 4 años), sufragando el 95% de los gastos el primer año, el 75% de la renta el segundo año, el 55% el tercero y el 35% el cuarto. Además, financia también la fianza (550 euros) y los gastos procedentes de los honorarios de las inmobiliarias (otros 550 euros).

Actualmente, ambos adultos se encuentran trabajando, tras haber intercedido el Consistorio en la búsqueda de empleo de la progenitora en el sector de Ayuda a Domicilio, y según informe de vulnerabilidad realizado por los Servicios Sociales municipales, con la ayuda alquiler concedida y sus correspondientes sueldos, disponen de suficientes ingresos para hacer frente al alquiler de una vivienda.

En cuanto a la tramitación y gestión de prestaciones sociales por parte del Consistorio respecto a esta familia:

- Consta expediente en los servicios sociales municipales desde 2018 y son atendidos en el Centro de Servicios Sociales de Huelin desde 2020, en relación a gestión de prestaciones económicas, intervenciones sociales y la gestión para la tramitación de la ayuda a la dependencia de la Junta de Andalucía.
- Tramitación de prestaciones:



- Marzo 2020, de carácter urgente en el periodo de la Covid, prestación económica por importe de 500 euros.
- Octubre 2021: Prestación de Inserción social de 1.200 euros, en dos pagos noviembre y diciembre, justificada parcialmente por su parte.
- Beneficiaria de Economato Social desde mayo de 2021 y hasta diciembre de 2022.
- Ingreso mínimo Vital: Se emitió informe en marzo de 2022 y percibe la cuantía económica otorgada según su situación.
- Gestión prestación económica por cuidados en el entorno familiar.